



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2020 00466 00

Presentada liquidación de crédito por la parte actora la cual no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios superan la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera, se procede a modificarla conforme a la liquidación adjunta a este proveído, en los siguientes términos:

Asunto	Valor
Capital	\$ 31.471.248,69
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 31.471.248,69
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 17.253.972,67
Total a Pagar	\$ 48.725.221,36
- Abonos	\$ 0,00
Neto por Pagar	\$ 48.725.221,36

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación de crédito con fecha de corte 7 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ceff6a257536a5ecb682994089bdb6fea611545e754d816becd1e89b5d72051**

Documento generado en 06/05/2022 06:12:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>